

EDUSI de Azuqueca de Henares “Integradora, Inteligente y Sostenible”

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES

DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)

SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	Unidad de Gestión	
DIRECCIÓN	Plaza de la Constitución, 1 19200- Azuqueca de Henares	
TELÉFONOS DE CONTACTO	949348032	949348284
EMAIL DE CONTACTO	alcaldia@azuqueca.net	
PERSONA RESPONSABLE	José Luis Blanco Moreno -Alcalde del Ayto. de Azuqueca y responsable de la UG	
TELÉFONO	949348032/949348284	
EMAIL DE CONTACTO	alcaldia@azuqueca.net	
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	<p>La Unidad de Gestión está formada, según el Manual de Procedimientos aprobado, por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcalde D. Jose Luis Blanco Moreno como responsable político de la Unidad de Gestión - Técnica de la Unidad de Gestión: Nuria Taberbero Ranz. 	

OPERACIÓN SOLICITADA - DATOS IDENTIFICATIVOS I

NOMBRE ESTRATEGIA	AZUQUECA Integradora, Inteligente y Sostenible
ENTIDAD DUSI	AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre (3ª CONV)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	DG de Cooperación Autonómica y Local
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Ayuntamiento de Azuqueca de Henares
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

OPERACIÓN SOLICITADA - DATOS IDENTIFICATIVOS II

NOMBRE DE LA OPERACIÓN	Gestión EDUSI Azuqueca Henares		
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 - 2020		
CCI	2014ES16RFOP002		
EJE PRIORITARIO	EJE 13: ASISTENCIA TÉCNICA		
OBJETIVO TEMÁTICO	OT99: Asistencia Técnica		
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	99 VIRTUAL ASISTENCIA TECNICA		
OBJETIVO ESPECÍFICO	99.99.1 Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en esas áreas.		
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	121. Preparación, ejecución, seguimiento e inspección.	%	100
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2		%	



CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_3		%	
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_4		%	
¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionabilidad FSE?	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
CATEGORÍA DE REGIÓN	Región en transición		
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	L13 Asistencia Técnica y Comunicación EDUSI de Azuqueca de Henares		
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Toda el área de intervención de la estrategia <input checked="" type="checkbox"/>	Una sub - área concreta (indicar) <input type="checkbox"/>	
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	35.236 https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=2872		

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – AUTORIDAD URBANA

Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
En caso afirmativo:			
Denominación de la actuación			
Coste total de la actuación			
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos? (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)	FEDER <input type="checkbox"/>	FSE <input type="checkbox"/>	No Existe <input type="checkbox"/>
IMPORTE			

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – CCAA / ESTADO

¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:		
Administración que promueve la actuación		
Denominación de la actuación		
Coste total de la actuación		
IMPORTE		

FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN

Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>		
En caso afirmativo:				
Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras <input type="checkbox"/>	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios <input type="checkbox"/>	Pago de servicios <input type="checkbox"/>	Otros conceptos <input type="checkbox"/>
Indicar otros conceptos:				



OPERACIÓN SOLICITADA - DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	<p>Apoyar la actividad de gestión del Programa Operativo a través del refuerzo en la gestión de las Estrategias de desarrollo urbano sostenible e Integrado incluidas en el Eje Prioritario 12 de este P.O.</p> <p>Se incluye los gastos correspondientes a la contratación externa de un equipo de apoyo a la Entidad Local, gastos de personal propios implicados en la gestión, gastos de desplazamientos necesarios para la gestión y seguimiento de la Estrategia como asistencia a comités de seguimiento, reuniones técnicas, etc., gastos de formación del personal implicado en la gestión y control del gasto y sistemas informatizados para la gestión.</p>
JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)	<p>El Ayuntamiento de Azuqueca de Henares coordina la realización de la estrategia DUSI "AZUQUECA Integradora, Inteligente y Sostenible" mediante la Unidad de Gestión designada. Para ello deberá disponer de los medios humanos y materiales necesarios y suficientes para garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas.</p> <p>Es por ello, que se hace necesario contar con la asistencia técnica externa que complementa a la Unidad de Gestión en materia de gestión y coordinación con las Unidades Ejecutoras, y que sea conocedora de la normativa nacional y comunitaria sobre fondos europeos.</p>
OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar y coordinar la EDUSI de Azuqueca de Henares, principalmente en la selección y ejecución de las operaciones, y velar por el adecuado cumplimiento de la normativa nacional y comunitaria de aplicación, para la correcta ejecución y certificación de los gastos subvencionables por el FEDER. - Mejorar el servicio ofrecido a los organismos y beneficiarios procurando un mejor reparto de la carga administrativa. - Velar por la correcta implementación de la EDUSI y el cumplimiento de los hitos establecidos. - Cumplir con los objetivos perseguidos en la Estrategia y el Programa Operativo. - Contribuir a reducir las suspensiones y correcciones financieras.
CONTENIDO DE LA OPERACIÓN (acciones a desarrollar)	<ul style="list-style-type: none"> • Las actuaciones abarcarán todas aquellas establecidas en el Manual de Procedimientos entre las que se encuentran: <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración, publicación y difusión de las Bases que regulen las Convocatorias de Expresiones de Interés. - Realización del análisis técnico de las propuestas recibidas: - Comprobar que se ajustan a los criterios y procedimientos establecidos - Garantizar que se cumplen los requisitos del artículo 125.3 del Reglamento (UE) 1303/2013. - Notificación a la entidad de la selección o rechazo formal de la operación. - Elaboración y notificación de la Resolución o acto administrativo por el que se aprueba la selección de la operación. - Elaboración y entrega del DECA (Documento de Condiciones de la Ayuda).



	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar y verificar que el beneficiario mantenga una contabilidad separada, o un código contable adecuado, para los gastos cofinanciados. - Archivar la documentación del proceso de selección de operaciones (pista de auditoría). - Dar de alta la operación en Galatea o en su caso el Sistema vigente. - Recepción, análisis y resolución de reclamaciones sobre la selección de operaciones. - Suministrar, firmar y remitir la información de la ejecución de las operaciones a través del sistema informático Galatea o en su caso el Sistema vigente. - Realizar las Solicitudes de reembolso. <ul style="list-style-type: none"> • Gastos del personal implicado en la gestión de la estrategia por parte de la UG. • Contratación de la Asistencia Técnica externa de un equipo de apoyo a la Entidad Local tanto para la Unidad de Gestión como para las Unidades Ejecutoras. • Desplazamientos necesarios para la gestión y seguimiento de la Estrategia (como asistencia a comités de seguimiento, reuniones técnicas, formación del personal implicado en la gestión y control del gasto). • Sistemas informatizados para la gestión.
RESULTADOS ESPERADOS DE LA OPERACIÓN (productos y/o servicios)	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión y coordinación de la Estrategia DUSI de Azuqueca de Henares. - Contribuir a que se alcancen los hitos establecidos en el marco de rendimiento del P.O a través de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado. - Contribuir a reducir las suspensiones y correcciones financieras. - Mejorar el servicio ofrecido a los organismos y beneficiarios procurando un mejor reparto de la carga administrativa.

TIPOLOGÍA DE GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	<input type="checkbox"/>	DESPLAZAMIENTOS	<input checked="" type="checkbox"/>
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	MATERIAL FUNGIBLE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)	<input type="checkbox"/>	CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	<input type="checkbox"/>	ASESORAMIENTO EXTERNO	<input checked="" type="checkbox"/>
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO	<input type="checkbox"/>	COSTES INDIRECTOS	<input type="checkbox"/>
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	<input type="checkbox"/>
NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES	ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE (BOE N° 315 DE 30-DIC-2016), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020.			

COMPRA DE TERRENOS Y BIENES INMUEBLES (será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión)	
¿LA OPERACIÓN INCLUYE COMPRA DE TERRENOS?	<input type="checkbox"/>
La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>



Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2):	<input type="checkbox"/>
Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3):	<input type="checkbox"/>
Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4):	<input type="checkbox"/>
Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:	
Límite que aprueba la Autoridad de Gestión:	
Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:	
Utilización de los bienes inmuebles. Como mínimo, los bienes inmuebles deberán utilizarse para los fines establecidos y durante el periodo previsto en el artículo 71 del Reglamento (UE) 1303/2013 o el que se establezca en las normas que regulan las ayudas de estado. Adicionalmente:	<input type="checkbox"/>
Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):	

FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)	<input checked="" type="checkbox"/>
	SUBVENCIONES A TERCEROS	<input type="checkbox"/>
	CONTRATACIÓN CON TERCEROS	<input checked="" type="checkbox"/>
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN	<input type="checkbox"/>

BASES DE CÁLCULO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES	
CÁLCULO CON COSTES REALES	<input checked="" type="checkbox"/>
FINANCIACIÓN A TIPO FIJO DE LOS COSTES INDIRECTOS (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal)	<input type="checkbox"/>
COSTES SIMPLIFICADOS APLICABLES A LOS COSTES DE PERSONAL (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)	<input type="checkbox"/>

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD										
INDICADOR_1	CÓDIGO	E040								
	DENOMINACIÓN	Personas-año participando en labores de Gestión del Fondo FEDER 2014-2020, cuyo salario es cofinanciado con el Fondo FEDER								
	UNIDAD DE MEDIDA	Personas-año								
	VALOR ESTIMADO	0,15								
	FECHA VALOR ESTIMADO	31/12/2023								
TEMPORIZACIÓN ANUAL ACUMULADA DE VALORES IP_1										
2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,15
CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:										
La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.										
OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:										
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de										



reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) n° 1407/2013).

INDICADORES DE RESULTADO		
INDICADOR_1	CÓDIGO	RAT1
	DENOMINACIÓN	Logro de los hitos establecidos en los marcos de rendimiento del P. O
	UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje (%)
INDICADOR_2	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) n° 480/2014).

ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN			
NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	100%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo - Medio - Alto)	Alto
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (*) (Bajo - Medio - Alto)	Bajo	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo - Medio - Alto)	Alto

(*) El Eje-12 Urbano tiene asignada una reserva de eficacia (6% ó 7%, según la región) cuya aplicación está condicionada al cumplimiento del hito intermedio de que el 15 % del gasto total del Eje-12 se halle contratado a 31 de diciembre de 2018.
Estimar el nivel de impacto de la operación a partir del presupuesto de la misma en comparación con el 15% del presupuesto total de la EDUSI.

CONTRIBUCIONES	
Contribución de la operación a los objetivos de la Estrategia DUSI.	La operación apoyará transversalmente al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia, así como al buen uso de los fondos recibidos para su implementación.
Contribución de la operación a los resultados esperados en el respectivo OE del PO Plurirregional de España 2014-2020.	<p>La presente operación contribuye a la consecución de los resultados establecidos en el PO, como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a que el POCS se implemente según lo planificado y de acuerdo con el contenido del programa. • La mejora del servicio ofrecido a los organismos y beneficiarios procurando la reducción de la carga administrativa. • Que se alcancen los hitos establecidos en los marcos de rendimiento del programa. • Contribuir a reducir las suspensiones y correcciones financieras con relación al periodo 20072013.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:	PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL	<input checked="" type="checkbox"/>
	AGENTES LOCALES	<input checked="" type="checkbox"/>
	REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL	<input checked="" type="checkbox"/>



	CIUDADANÍA EN GENERAL	<input checked="" type="checkbox"/>
GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN: (según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)	BAJO	<input type="checkbox"/>
	MEDIO	<input type="checkbox"/>
	ALTO	<input checked="" type="checkbox"/>

IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA			
COSTE TOTAL (IVA incluido)	195.330,68		
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	195.330,68		
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	195.330,68		
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	156.264,54	PORCENTAJE %	80,00 %
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	39.066,14	PORCENTAJE %	20,00 %
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	0,0%		
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	SÍ <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019	168.185,68 €	168.185,68 €	168.185,68 €	168.185,68 €
2020	- €	168.185,68 €	- €	168.185,68 €
2021	- €	168.185,68 €	- €	168.185,68 €
2022	13.572,50 €	181.758,18 €	13.572,50 €	181.758,18 €
2023	13.572,50 €	195.330,68 €	13.572,50 €	195.330,68 €
TOTAL	195.330,68 €	195.330,68 €	195.330,68 €	195.330,68 €

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.	<input checked="" type="checkbox"/>
---	-------------------------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	
CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013 (NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE).	<input checked="" type="checkbox"/>
CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013).	<input checked="" type="checkbox"/>
LA OPERACIÓN ESTÁ REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE BENEFICIARIOS, EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES, TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA IMPLEMENTARLOS Y ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO CON OTRAS OPERACIONES E INSTRUMENTOS.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE A LA EDUSI.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE AL PROGRAMA OPERATIVO.	<input checked="" type="checkbox"/>
ABORDA LOS PROBLEMAS DE UNA FORMA INTEGRADA Y MUESTRA VÍNCULOS CLAROS CON OTRAS INTERVENCIONES U OPERACIONES COEXISTENTES.	<input checked="" type="checkbox"/>



ES MEDIBLE A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL ANEXO VIII, SIEMPRE QUE SEAN COHERENTES CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ENGLoba LA ACTUACIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN ((según los CPSO aprobados en el último Comité de Seguimiento del POPE):	
*CS001-Organismo Público	
*CS002-Cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional	
Las operaciones a financiar deberán estar alineadas con el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, el Programa Operativo FEDER Plurirregional de España 2014-2020, la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada y cumplir con las disposiciones de los Reglamentos (UE) n°1303/2013 y 1301/2013 y con el resto de normativa de aplicación.	
En lo que se refiere a la subvencionabilidad del gasto, se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) N°1303/2013, así como los principios establecido en el artículo 7 y 8 del mismo que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación y desarrollo sostenible.	<input checked="" type="checkbox"/>
Cumplimiento de la norma nacional de subvencionabilidad (Orden HFP/1979/2016)	
*CS003- Actuaciones dirigidas a garantizar y mejorar el apoyo y la gestión de los Fondos Estructurales programados en la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.	

EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.	<input checked="" type="checkbox"/>
--	-------------------------------------

CALENDARIO DE EJECUCIÓN																												
FECHA DE INICIO	01/01/19				FECHA DE FIN	31/12/2023				PLAZO EJECUCIÓN (meses)	60																	
ACCIONES A DESARROLLAR, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	AÑOS POR TRIMESTRES																											
	2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	ASISTENCIA TÉCNICA A LA GESTIÓN DE LA EDUSI																											
2	GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EDUSI																											

OTROS DATOS Y REQUISITOS (CONDICIONES ESPECÍFICAS)		
Incluir otros datos y requisitos cuya obligatoriedad dependerá de las características de la propia operación y de la normativa que resulte de aplicación (si la operación se ejecuta fuera de la zona del Programa Operativo, si se utilizan las opciones de costes simplificados, o si se trata de operaciones sujetas a regímenes de ayudas de Estado o ayudas de minimis; en los supuestos en que resultan subvencionables los costes indirectos, terrenos y bienes inmuebles y contribuciones en especie; cuando la operación sea un gran proyecto; si la operación forma parte de una ITI o de una estrategia DUSI; en el caso de los instrumentos financieros, etc.).		
<input checked="" type="checkbox"/>	La operación forma parte de una estrategia dusi	
<input type="checkbox"/>	La operación es generadora de ingresos	
	¿La operación genera ingresos netos? (definición art. 61.1 RDC):	<input type="checkbox"/>
	¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 61 del RDC: operaciones finalizadas?:	<input type="checkbox"/>



Método de determinación escogido:	<input type="checkbox"/> Art. 61.3.a Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector:	<input type="checkbox"/>
	Sector y porcentaje:	Elija un elemento.
	<input type="checkbox"/> Art. 61.3.b Método de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado:	<input type="checkbox"/>
	Déficit de financiación (%):	
¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 65.8 del RDC: operación en ejecución?:		<input type="checkbox"/>
Importe de los ingresos:		
<input checked="" type="checkbox"/>	La operación utiliza la opción de costes simplificados	
<input type="checkbox"/>	La operación se ejecuta fuera de la zona del programa operativo	
<input type="checkbox"/>	La operación está sujeta a regímenes de ayudas de estado	
<input type="checkbox"/>	La operación está sujeta a ayudas de mínimos	
<input type="checkbox"/>	La operación es un gran proyecto	
<input type="checkbox"/>	La operación forma parte de una iti	
<input type="checkbox"/>	Se utilizan instrumentos financieros	

MEDIDAS ANTIFRAUDE

1	¿LA UNIDAD EJECUTORA HA TENIDO, O VA A SOLICITAR OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA OPERACIÓN? EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR LA PROCEDENCIA Y EL IMPORTE:	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
2	EN CASO AFIRMATIVO, ¿LA SUMA DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS SUPERA EL IMPORTE DE LA OPERACIÓN?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
3	EN CASO NEGATIVO, ¿SE COMPROMETE LA UNIDAD EJECUTORA A DECLARAR EN EL FUTURO OTRAS AYUDAS, PARA VERIFICAR SU COMPATIBILIDAD?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
4	PARA ESTA OPERACIÓN, LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA UNIDAD EJECUTORA ¿PUEDEN INCURRIR EN CONFLICTO DE INTERESES A LA HORA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CUANTO A LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE

1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER.	<input checked="" type="checkbox"/>
3	OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.).	<input checked="" type="checkbox"/>
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO).	<input checked="" type="checkbox"/>
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	<input checked="" type="checkbox"/>

